



Lanús, 05 de octubre de 2022.

DECRETO N° 4.132.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Desarrollo Social y el Honorable Concejo Deliberante, han solicitado el traslado de prestación de servicios en Comisión de la agente Mónica BOSCH, Legajo N° 28.758/8;

Que, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y el Honorable Concejo Deliberante, han solicitado el fin de Comisión del agente Emiliano Ricardo SEVA, Legajo N° 24.521/2;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a partir del día 01 de septiembre al 31 de diciembre del año 2022, inclusive, el traslado de prestación de servicios en comisión al Honorable Concejo Deliberante a la agente Mónica BOSCH, Legajo N° 28.758/8.

Artículo 2º: Déjase sin efecto a partir del día 05 de septiembre del año 2022, la comisión del agente Emiliano Ricardo SEVA, Legajo N° 24.521/2, en el Decreto N° 1.238 del año 2022, quién continuará prestando sus funciones en un cargo categoría 14, con funciones de Guardián, Personal Servicio y Maestranza, Agrupamiento 7, Oficina 315, Dirección de Seguridad Interna, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 43.



Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Suscribe el presente Decreto, el Dr. Diego Gabriel KRAVETZ, designado Intendente Municipal Interino mediante el Decreto N° 4.061, de fecha 29 de septiembre del año 2022.

Artículo 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por